

## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO No. 30 (Diciembre 13 de 2016)

Por el cual se modifica un artículo del Reglamento Académico de Pregrado.

### El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 29 de la Ley 30 de 1.992, las Instituciones Universitarias son autónomas para *"adoptar el régimen de alumnos y docentes"*.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28, numeral 10 de los Estatutos de la Fundación, son funciones del Consejo Superior *"expedir los reglamentos académico, administrativo y de personal docente"*.

Que mediante Acuerdo 02 de 2012 se expidió el Reglamento Académico de pregrado.

Que el artículo 52 del reglamento Académico de Pregrado establece que *"El estudiante puede registrar asignaturas de diversos semestres del plan de estudios con una dispersión máxima de tres (3) semestres académicos consecutivos."*

Que con el fin de fortalecer la flexibilidad curricular de los planes de estudio es necesario modificar el artículo 52 del reglamento Académico de Pregrado,

#### ACUERDA



**ARTÍCULO PRIMERO:** El artículo 52 del reglamento Académico de Pregrado quedará así: *"El estudiante puede registrar asignaturas de diversos semestres del plan de estudios con una dispersión máxima de cinco (5) semestres académicos consecutivos; teniendo en cuenta los prerrequisitos del respectivo programa.*

*Al momento de inscribir la práctica profesional, el estudiante deberá encontrarse nivelado."*

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los trece (13) días del mes de diciembre de 2016.



**SONIA FAJARDO FORERO**  
Presidente Consejo Superior



**ANDRES RAMIREZ BUENO**  
Secretario Consejo Superior